



## ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA EMPRESA REDEMED SRL PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “NEW DEVICES FOR SPINAL DESCOMPRESSION”

En Elche, a 30 de septiembre de 2015

### COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

De otra parte, REDEMED SRL (en adelante REDEMED), con N.I.F. 02273400461 con sede en Piazzano (Lucca, Italia), Calle Provinciale per Camaiore, Trav. VI, 300b C.P. 55100; y en su nombre y representación D. LUCA CORTINOVIS, de nacionalidad italiana, actuando en calidad de Administrador único de la citada sociedad, en virtud de escritura de constitución otorgada ante el Notario de Lucca, Don Maurizio Novelli, en fecha 7 de marzo de 2012, con número de repertorio 268571.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que REDEMED se dedica a la producción, distribución, diseño, de productos biomédicos, dispositivos médicos invasivos y no invasivos, equipos e instrumentos científicos en el campo de la medicina.



**SEGUNDO.-** Que la REDEMED tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO**

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de REDEME, del Curso de Especialización Profesional “New Devices for Spinal Descompression”.

El curso se impartirá en las instalaciones de la Sala de Disección, en el Campus de Sant Joan d’Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, y para las personas que REDEMED designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico por REDEMED. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico, éste será repuesto por REDEMED.

### **SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO**

El curso se desarrollará los días 16 y 17 de Octubre de 2015 con una duración de 11 horas (5 teóricas y 6 prácticas). El horario se extenderá de las 9 a las 13 y de las 14 a las 18 h el día 16 y de 9 a 13 horas el día 17 de Octubre.

### **TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN**

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH serán el profesor D. Eduardo Fernández Jover, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, que tendrán como interlocutor válido por parte de REDEMED a D. LUCA CORTINOVIS, en calidad de Administrador.



#### **CUARTA.- GESTIÓN DEL CURSO**

La gestión académica del curso se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

#### **QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS**

REDEMED se compromete a aportar para la realización del curso la cantidad de siete mil euros (7.000.-€).

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por REDEMED devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH

REDEMED deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente.

#### **SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO**

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por REDEMED que será de su única y exclusiva propiedad.

#### **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá



de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

#### **OCTAVA.- JURISDICCIÓN**

REDEMED y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

#### **NOVENA.- PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la EMPRESA a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la EMPRESA el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.



Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR REDEMED

Fdo.: María Carmen Acosta Boj  
Vicerrectora de Estudios  
(Por delegación de RR 646/15, de 29 de abril,  
DOCV núm. 7522, de 11/05/2015,  
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm.  
6530, de 27/05/2011)

D. LUCA CORTINOVIS  
Administrador

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Eduardo Fernandez Jover  
Profesor responsable

Raul Moral Herrero  
Vicerrector Adjunto de Estudios  
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos



## ANEXO

### MEMORIA CURSO

#### **JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL**

Las enfermedades que afectan a la columna vertebral representan un padecimiento relativamente común en muchos grupos de personas. En la mayoría de las personas estos cambios se presentan en forma gradual y en muchas ocasiones originan alteraciones severas que comprometen de manera importante la calidad de vida de los pacientes. Aunque el tratamiento inicial es médico, si los síntomas persisten aun después de haber probado los tratamientos no-quirúrgicos, es necesario realizar pruebas diagnósticas adicionales y en muchas ocasiones es necesaria la cirugía.

El procedimiento quirúrgico habitual incluye una disquetomía (extirpación del disco degenerado) y una fusión vertebral. En este contexto se están produciendo continuos avances en esta área (por ejemplo nuevos materiales, nuevos diseños, nuevas vías de abordaje quirúrgico, etc.) y uno de los avances más recientes está relacionado con la utilización de técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas, que propician una recuperación más rápida de los pacientes tras la cirugía, entre las que se encuentran las técnicas de descompresión espinal.

Para la aplicación práctica de estas nuevas técnicas, es muy importante la formación y el entrenamiento de los especialistas en el conocimiento de las bases anatómicas de estas nuevas vías y en el manejo de la instrumentación específica que posibilita estas nuevas vías de abordaje quirúrgico. Una de las mayores limitaciones en el aprendizaje de estas nuevas técnicas reside en la disponibilidad del número de cadáveres adecuado y la adecuada preparación de los mismos para proporcionar a los cirujanos interesados, una formación al más alto nivel.

En este contexto, el departamento de histología y anatomía dispone de los medios de preparación de cadáveres que posibilitarían el acceso a estos cursos de numerosos



profesionales, tanto de nuestro entorno o del resto del estado español, como de la Comunidad Europea.

La organización de estos cursos en Alicante supone una oportunidad única, pues les permitirá la formación en técnicas para cuyo aprendizaje, en la actualidad deben desplazarse fuera de España o incluso fuera de Europa.

## **OBJETIVOS DEL CURSO**

El curso está diseñado como un curso eminentemente práctico, persiguiendo los siguientes objetivos:

1. - Sentar las bases anatómicas para las técnicas de descompresión espinal.
- 2.- Adquirir destreza en el manejo de la instrumentación específica para estas técnicas, especialmente del dispositivo “DReal”.
- 3.- Realización a nivel práctico de cada una de estas técnicas y la reparación de los planos expuestos tras ellas.
- 4.- Sentar las bases teóricas de esta nueva aproximación y las indicaciones de cada una de las técnicas quirúrgicas para una recuperación funcional más rápida de los pacientes.

## **CONTENIDO DEL CURSO**

Las materias a impartir darán una visión detallada de las estructuras musculares y vasculonerviosas de la columna vertebral, así como las zonas de incisión y disección desde la piel hasta la zona vertebral, mediante las nuevas vías de abordaje mínimamente invasivo, para la utilización de los dispositivos de descompresión espinal. También hará una descripción detallada de estos dispositivos y de la forma de uso e instrumentación específica para su colocación.



El conocimiento de las estructuras anatómicas de las diferentes regiones vertebrales implicadas en las nuevas vías de abordaje mínimamente invasivo.

Conocimiento de la instrumentación específica para la realización de este tipo de técnicas.

Llevar a cabo la implantación en el cadáver de dispositivos de dispositivos de descompresión espinal, identificando las estructuras musculares y vasculonerviosas y su forma de manipularlas con la instrumentación específica, para conseguir un acceso seguro a la columna vertebral.

## **ESTRUCTURA DEL CURSO**

El curso constara de 11 horas lectivas de las cuales 5 serán teóricas y 6 prácticas

## **USO DE INSTALACIONES Y PROGRAMACION TEMPORAL**

El Curso tendrá lugar en la Sala de Disección de la Facultad de Medicina (Campus de San Juan), con el siguiente programa:

16 de Octubre

9.00 Limited number Cadaver Lab with dr. Luca Antonelli and dr. Luigi

Tarricone: trials of new device of CLIF cage

13.00 Buffet Lunch

14.00 Introduction to Spinal Anatomy and spinal diseases (Prof. Pierre Rabischong)

14.30 Surgical approaches to spinal diseases (Prof. Pierre Rabischong)

15.00 Spinal Decompression (Dr. Ely Ashkenazi)

16.00 Introduction to DReal device (Eng. Yosi Weitzman)

17.00 Discussion





17 de Octubre

09.30 DReal device: Cadaver Lab (Dr. Ely Ashkenazi)

13.00 End of Works

## **PROFESORADO DEL CURSO**

Por parte de la Universidad Miguel Hernández impartirán docencia los siguientes profesores, todos ellos miembros del Departamento de Histología y Anatomía

- Eduardo Fernández Jover, Catedrático de Biología Celular, Departamento de Histología y Anatomía.

Por parte de REDEMED participaran en la docencia los profesores:

- Dr. Luca Antonelli, orthopedic surgeon of Domus Nova, (Ravenna, Italy).
- Dr. Luigi Tarricone, orthopedic surgeon of Domus Nova, (Ravenna, Italy).
- Prof. Pierre Rabischong, Professor Emeritus and Honorary Dean of the Faculty of Medicine of Montpellier (Francia)
- Dr. Ely Ashkenazi, Consultant and surgery instructor of Alphatec Spine, (California, USA).
- Eng. Yosi Weitzman, Consultant of Carevature (Tel Aviv, Israel)

## **PERSONAL COLABORADOR**

Será necesaria igualmente la colaboración de personal no docente, tanto de los Técnicos de la Sala de Disección, Alfonso Sánchez de la Blanca Mesas y Paola Ortuño Hernández, como de personal administrativo Margarita Castro López. Este personal colaborador deberá contar con las autorizaciones pertinentes.



## **PRESUPUESTO**

El presupuesto total del curso asciende a 7.000.- euros destinados a las siguientes partidas:

Gastos de Personal	1.900,0.- Euros
Fungible	4.001,0.- Euros
Costes Indirectos UMH (15,7%)	1.099,0.- Euros

### **Gastos de personal**

- Coordinación: Se estima un número aproximado de 8 horas para la coordinación del curso por el profesor de la Universidad Miguel Hernández (800 €).
- Personal no Docente (PAS): Se estima una colaboración de unas 22 horas para el personal técnico, todas ellas fuera de la jornada laboral normal y por la que percibirán una contraprestación de 1.100 €.

### **Material fungible**

El gasto previsto para material fungible será de 4.001,0.- €, este importe incluye diverso material quirúrgico general (tijeras, separadores, bisturís, pinzas de disección, etc.); material necesario para la preparación de los cadáveres de acuerdo con el método del Dr. Thyel de Graz; material desechable (batas, paños, gasas, seda, hojas de bisturí, etc.).